

## ELPEX: PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El Servicio Público de Empleo de Castilla y León, al amparo de la Orden IEM/1113/2024, de 24 de octubre, por las que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, **cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+)**, dirigidas a Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales de Castilla y León en el “**Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas**” (**ELPEX/24/SG/0001**), ha concedido al Ayuntamiento de Cuéllar **una subvención de 71.010,00 €** para la contratación de dos personas jóvenes desempleadas, mayores de 18 años y menores de 30 años, inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cuya etapa formativa se haya completado y acreditado en lo que a conocimientos se refiere, en la **modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios durante 12 meses**.

Además de financiar los costes laborales derivados de la contratación, también incluye los **gastos de Tutoría durante los tres primeros meses**, con la finalidad de prestar un servicio de apoyo mediante el acompañamiento y el asesoramiento inicial durante el proceso de incorporación al trabajo.

El proyecto a desarrollar es la **MEJORA EN LA EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES EN EL MUNICIPIO DE CUÉLLAR** relacionados con el agua, la energía, las obras públicas, los residuos y la eficiencia energética; servicios que, en la mayoría de los casos, dependen del ayuntamiento de Cuéllar y en particular de la Oficina Técnica Municipal (OTM) adscrita a la concejalía de Urbanismo.

Por un lado, estamos hablando de una concejalía u oficina que trata temas específicos: expedientes de ruinas, órdenes de ejecución, medidas provisionales de seguridad, licencias urbanísticas y ambientales, declaraciones responsables, comunicaciones ambientales, redacción y modificación de normas urbanísticas, temas de planeamiento urbanístico, etc. Por otro, tiene asignado temas interdisciplinarios como las obras de los Servicios Municipales y la supervisión de las tareas inherentes a servicios públicos esenciales como son: gas, alumbrado público y privado, agua, alcantarillado, biomasa, empresas de biometano, residuos, placas solares o telecomunicaciones. La mayoría de estos servicios con una gran implicación medio-ambiental.

Los trabajadores que se unan al proyecto tendrán la posibilidad de relacionarse con gran parte de la actividad municipal centrandose sus actuaciones en el aprendizaje del funcionamiento de una oficina de urbanismo responsable de múltiples tareas relacionadas con servicios municipales esenciales, en estrecho contacto con toda la temática jurídica asociada. Su trabajo estará supervisado por el concejal de área, dirigido por los técnicos de la OTM y, durante los tres primeros meses, asesorado por el tutor correspondiente conforme a unas actividades tutoriales predeterminadas.

En cuanto al trabajo en equipo, ambos graduados pueden participar de manera conjunta en la solicitud de subvenciones relacionadas con urbanismo o medio ambiente, asesorados por el concejal de área y dirigidos por el personal de la OTM. También participarán en el proceso de licitación de contratos de servicios municipales esenciales, en la revisión de las ordenanzas municipales o en la redacción de modelos de solicitudes relacionadas con la temática urbanística y medioambiental.





Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Europa impulsa  
nuestro crecimiento



SERVICIO PÚBLICO de EMPLEO  
de CASTILLA Y LEÓN



Junta de  
Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo

### Características de los puestos de trabajo:

#### **PUESTO DE TRABAJO 1:** GRADO EN INGENIERÍAS DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES

- a) Duración del contrato: 12 meses
- b) Categoría profesional: GRADUADO
- c) Grupo de cotización: 01
- d) Titulación requerida para formalizar el contrato formativo en prácticas de acuerdo a los requisitos que establece el artículo 11.3 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores:
  - Grado en Ingenierías de Tecnologías Industriales
  - Ingeniero Técnico en Obras Públicas
  - Grado en Arquitectura Técnica
  - Grado en Ingeniería de la Edificación
  - Grado en Ciencias y Tecnologías de la Edificación
  - Grado en Ingeniería de la Edificación

#### **PUESTO DE TRABAJO 2:** GRADO EN DERECHO

- a) Duración del contrato: 12 meses
- b) Categoría profesional: GRADUADO
- c) Grupo de cotización: 01
- d) Titulación requerida para formalizar el contrato formativo en prácticas de acuerdo a los requisitos que establece el artículo 11.3 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores:
  - Grado en Derecho

El Ayuntamiento de Cuéllar presentará **oferta de empleo** en la Oficina de Empleo de Cuéllar para la preselección de las personas candidatas.

#### **Requisitos necesarios de los candidatos:**

- Personas mayores de 18 años y menores de 30 años
- Inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León
- Inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil
- No poseer experiencia en el empleo como Graduado
- Haber obtenido la titulación que habilita o capacita para el ejercicio de la actividad laboral en los últimos tres años o cinco años (en caso de personas con discapacidad)

Los contratos que se formalicen estarán cofinanciados por el FSE+ en un 60% en el marco del Programa Operativo de Castilla y León 2021-2027 «FSE+ de Castilla y León» Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas.



AYUNTAMIENTO  
DE CUÉLLAR  
Concejalía de Urbanismo



AYUNTAMIENTO  
DE CUÉLLAR  
Concejalía de Medio Ambiente

